

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

5° JORNADA PROVINCIAL DE FINANZAS
PUBLICAS MUNICIPALES

Concordia
MUNICIPALIDAD

28 de noviembre de 2013

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DIRECCION DE RENTAS

TASA POR INSPECCION DE HIGIENE, PROFILAXIS Y
SEGURIDAD/TASA COMERCIAL

ARMONIZACIÓN DE NORMATIVA

Concordia
MUNICIPALIDAD

COMPARACIÓN DE NORMATIVA
CÓDIGOS TRIBUTARIOS

- CONCEPCIÓN DEL URUGUAY
- GUALEGUAYCHÚ
- PARANÁ
- CONCORDIA

Concordia
MUNICIPALIDAD

HECHO IMPONIBLE

EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE ACTIVIDADES EMPRESARIAS, COMERCIALES, PROFESIONALES, CIENTIFICAS, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS Y OFICIOS Y TODA OTRA ACTIVIDAD EJERCIDA A TITULO ONEROSO, CUALQUIERA SEA LA NATURALEZA DEL SUJETO QUE LA DESARROLLE.

Concordia
MUNICIPALIDAD

DETERMINACION DE BASE IMPONIBLE

REGLA GENERAL:

TOTAL DE INGRESOS BRUTOS

DEVENGADOS EN EL PERÍODO FISCAL

EXCEPCIONES:

INGRESOS BRUTOS PERCIBIDOS (venta de bienes a plazos
mayores de 12 meses) Paraná

CONTRIBUYENTES ENCUADRADOS EN CONVENIO MULTILATERAL

DEBERAN AJUSTAR LA BASE IMPONIBLE DE LA TASA A LA DETERMINADA SEGÚN APLICACIÓN DEL CONVENIO. LA BASE IMPONIBLE NUNCA SERÁ MAYOR QUE EL TOTAL ATRIBUIBLE A LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS. *(art. 35 Convenio Multilateral del 18/08/77)*

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONTRIBUYENTES ENCUADRADOS EN CONVENIO MULTILATERAL

CON VENTA EN MAS DE UNA JURISDICCIÓN EN LA PROVINCIA DEBEN APLICAR EL ART. 35 DEL CONVENIO PARA DISTRIBUIR LA BASE, SALVO QUE EXISTA ACUERDO ENTRE LAS JURISDICCIONES

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONTRIBUYENTES NO ENCUADRADOS EN CONVENIO MULTILATERAL

QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS EN VARIOS MUNICIPIOS DE ENTRE RIOS

En Paraná:

PODRAN DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE APLICANDO EL ART. 35 DEL CONVENIO MULTILATERAL (EN FUNCION DE INGRESOS Y GASTOS, SI NO EXISTIERE ACUERDO INTERJURISDICCIONAL)

EN SU DEFECTO: TOTAL DE INGRESOS DEVENGADOS EN EL MUNICIPIO TENGAN O NO LOCAL

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONTRIBUYENTES NO ENCUADRADOS EN CONVENIO MULTILATERAL

***En** Conc. Del Uruguay – Gualeguaychú:*

DEBEN PAGAR LA TASA EN DONDE POSEAN LOCAL Y EN FUNCION DE LOS INGRESOS OBTENIDOS ALLI POR CADA LOCAL, SUCURSAL, ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO.

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONTRIBUYENTES NO ENCUADRADOS EN CONVENIO
MULTILATERAL

En Concordia:

LA BASE IMPONIBLE SE DETERMINA POR LOS INGRESOS DEVENGADOS EN LA JURISDICCIÓN SIN REQUISITO DE POSEER LOCAL O ESTABLECIMIENTO Y SIEMPRE QUE NO SEA ATRIBUIBLE A OTRO MUNICIPIO O COMUNA (DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE)

Concordia
MUNICIPALIDAD

CONSECUENCIAS DE TENER DISTINTOS CRITERIOS

- FALTA DE CLARIDAD EN OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE
- BASE IMPONIBLE SIN GRAVAR POR LOS MUNICIPIOS
- MENOS RECURSOS PARA SATISFACER NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS

Concordia
MUNICIPALIDAD

NUESTRA PROPUESTA

ARMONIZAR LAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS TRIBUTARIOS REDACTANDO UN ACUERDO INTERJURISDICCIONAL PARA LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS TENIENDO EN CUENTA LAS ECONOMIAS DE LA REGIÓN

(SIMILAR AL ACUERDO MULTILATERAL)

Concordia
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE RENTAS

MUCHAS GRACIAS!!

glabriola@concordia.gob.ar

pavila@concordia.gob.ar